

Decreto N° 709, que otorga exequátur de Médico Veterinario a varios graduados universitarios.

(G. O. N° 9372 del 25 de Junio de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 709

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 5 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a los señores Wilfredo Antonio Ferreira Azcona, Rafael Silvestre Rodriguez Danilo Alfonso Díaz Cepeda, Ramón Suárez Vásquez y Luz Dolores Marmolejos Cabrera, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Médico Veterinario, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintín días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER